

LOMCE, LA MERCANTILIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

"Mercantilización" viene de "mercantilizar", que significa según la RAE "convertir en mercantil algo que no lo es de suyo" y "mercantil", es un adjetivo que significa "perteneciente o relativo al mercader, a la mercancía o al comercio". Es, en definitiva, privatizar, que significa "Transferir una empresa o actividad pública al sector privado".

La dice en su artículo 27.9. dice que "los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca", esto dicho junto a la libertad de enseñanza, la libertad de creación de centros, el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones morales y religiosas...

Sin embargo, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985), implantó el sistema de conciertos económicos con los centros privados, convirtiendo el "ayudarán" en gratuidad total, y propiciando con el paso de los años que nuestro país sea una excepción en la Unión Europea en cuanto a la existencia de enseñanza privada pagada con fondos públicos..

Con la LODE, con los conciertos, se inicia realmente la mercantilización de la enseñanza en nuestro país. Se inició entonces y ahora se quiere entregar la enseñanza a los mercados, introduciendo también las formas de gestión privada en los centros públicos. El objetivo final es que la enseñanza pública sea subsidiaria de la privada y se mantenga en aquellos lugares en los que no hay beneficios que obtener, zonas rurales con poca población y barrios con población de escasos recursos.

Por otro lado, la LOE (2006), en art. 108.4., permite, con lógica neoliberal, que el Estado haga dejación de una de sus obligaciones fundamentales cuando afirma que "*La prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados.*". Esta ley contó con un amplio apoyo parlamentario (PSOE, IU, ERC, BNG, PNV, CIU...) y de diferentes organizaciones sociales (UGT, CCOO, CEAPA, FERE...

Un dato relevante, el de los beneficios obtenidos por la enseñanza privada en un contexto de crisis y recortes en la educación y en numerosas empresas. El CEE elabora cada año un Informe sobre la situación del sistema educativo, en el de este año 2013, que se refiere al curso 2011-2012 nos encontramos que la enseñanza privada ha obtenido unos beneficios corrientes de 549'3 millones de euros. Y mientras tanto, el gobierno ha recortado en la enseñanza un total de 6.500 millones de euros, el porcentaje del PIB destinado a educación quieren bajarlo del 4'9 (2010) al 3'9 (2015), y el Ministro acaba de decir que la aplicación de la ley resultará cara...

Avanzar en la privatización del sistema educativo.

Con la LOMCE se quiere profundizar en la mercantilización y lo hacen cuando introducen como un Principio de la Educación la libertad de elección de centro, sin acotarla por la inexcusable planificación educativa; cuando se legisla que en la programación de la red de centros y de la oferta escolar se tenga en cuenta la "demanda social", sin tener en cuenta las infraestructuras educativas; cuando quitan el término "públicas" en referencia a que *las administraciones garantizarán la existencia de plazas*

~~públicas~~ suficientes, obviando que los poderes públicos deben garantizar el ejercicio del derecho a la educación; cuando se amplía la duración de los conciertos y se garantiza su permanencia durante 6 años en primaria y 4 en Secundaria, mientras se suprimen aulas en la pública; cuando se garantiza la concertación para los centros que segregan por sexo; cuando se hace ley que se podrá regalar suelo público para centros privados...

Afirmamos que el objetivo de esta contrarreforma, es el de favorecer a la enseñanza privada y privada concertada y no sólo las favorecen con los cambios normativos que acabamos de señalar, también quieren el trasvase del alumnado de una otra. El mecanismo a utilizar es doble, primero la "especialización de centros" y, segundo, la elaboración de rankings, de clasificaciones de los centros basadas en los resultados del alumnado.

Como quiera que el alumnado de los centros privados se selecciona a través de las cuotas "voluntarias" y de la desviación hacia los centros públicos del alumnado con dificultades de cualquier índole, y se seleccionará todavía más con la especialización de los centros, no queda más que publicar los resultados y compararlos para animar, para fomentar la huida hacia el sector privado, y así ir concediendo nuevos conciertos en función de la llamada libertad de elección, y lo que se verá favorecido con el "distrito único escolar" que se está implantando.

La LOMCE atribuye a las administraciones educativas la obligación de la especialización curricular de los institutos de educación secundaria sostenidos con fondos públicos, cuyo proyecto educativo deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro. La especialización podrá comprender actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ... Es muy sencillo adivinar qué centros se especializarán en la excelencia y cuáles en atención al alumnado con problemas.

Introducir métodos de gestión empresarial en la enseñanza pública.

También quieren mercantilizar el funcionamiento de los centros públicos y para conseguirlo legislan en dos líneas:

1ª.- Acaban con la participación de la comunidad educativa. El Consejo Escolar pierde peso tanto en la elección del director o directora, que queda completamente en manos de la administración educativa, como en la gestión del centro, que pasa a manos del director, que aprueba los proyectos, la programación anual del centro, ejerce la dirección pedagógica, decide sobre la admisión del alumnado, aprueba la obtención de recursos complementarios, fija las directrices de colaboración con otras entidades..., pero, eso sí, informado de todo al Consejo que, repito, pierde las funciones que hasta ahora tenía y que proceden de un mandato constitucional.

2ª.- Hacen del director también un Jefe de Personal. El *director* podrá conformar el Claustro a su gusto: podrá definir perfiles específicos para seleccionar al profesorado interino y para las plazas que se oferten al concurso general de traslados. Con la especialización de los Centros se hará más sencillo administrativamente desprenderse del profesorado que no se "adecúe" al nuevo perfil, o que puedan crear problemas por sus planteamientos o reivindicaciones. Hay que decir también que el *director* participará en la evaluación del profesorado de su centro: si algún profesor o profesora le es incómodo, no tiene más que evaluarlo de forma negativa,

lo que afectará a su vida profesional y, según pretende el MEC, a sus complementos salariales.

Mejorar la "cuenta de resultados" de la enseñanza de religión.

Las modificaciones que se introducen en cuanto a la enseñanza de la religión, que debería salir fuera de la escuela, nos permite afirmar que también han introducido elementos de la empresa privada en estas enseñanzas. La jerarquía de la iglesia católica ha presionado hasta conseguirlo, pues su "cuenta de resultados", entendiendo por ésta el número de chicos y chicas que cursan religión confesional dentro de su currículum, ha ido disminuyendo notablemente curso tras curso. Y con las modificaciones legales introducidas han encontrado la solución: que se imponga una asignatura alternativa y que las notas de ambas cuenten para hacer media, para becas... Esto hará que la jerarquía eclesiástica aumente su cuenta de resultados en la enseñanza, pues una gran parte del alumnado elegirá religión, pues en esta materia se aprueba siempre, incluso sin hacer nada, y se saca buena nota si se hace lo mínimo, mientras que en la asignatura alternativa habrá que trabajar, como en cualquier otra, para aprobar o/y alcanzar una buena nota.

Por la potenciación de la Escuela Pública.

Los STES-i hemos estado y estamos en contra de esta ley por ser una ley que pretende privatizar la enseñanza, acabar con la gestión democrática de la escuela pública, empeorar las condiciones de trabajo del profesorado y por considerar que las modificaciones legales que presenta no servirán para mejorar la calidad de la enseñanza, pues las consecuencias de su aplicación serán desastrosas para la formación y la educación de nuestros jóvenes y para el conjunto de la sociedad.

Ahora, una vez aprobada la ley, llega el tiempo de la resistencia y de la rebeldía, y proponemos hacerlo desde la insumisión a la aplicación de aquellos aspectos que afectan directamente al profesorado y a la comunidad educativa. Proponemos que los Claustros y Consejos Escolares se comprometan a que la gestión de sus centros siga siendo democrática y participativa, y que rechacen que la persona que dirija el centro se pueda convertir en "gerente empresarial" que toma todas las decisiones, y a que pueda manipular los perfiles de las plazas para adaptar a su antojo la plantilla del centro. Proponemos que los ayuntamientos verdaderamente democráticos, los que defienden y potencian lo público, deben ser también insumisos con esta ley y no ceder suelo público a empresas privadas de enseñanza.

De cara al futuro y en línea con la defensa de lo público, creemos necesario que la izquierda, partidos y sindicatos, repiensen cómo y quién debe prestar el servicio público de la educación, cómo y quién puede ser garantía del derecho a la educación de la ciudadanía de un país; los STES entendemos, con la inmensa mayoría de la sociedad, que deben ser los poderes públicos.

Los STES-i defendemos y propugnamos un pacto por la enseñanza pública, un "compromiso social por la escuela pública", en el que se consensuen medidas para mejorar el sistema, en el que se superen dos de los graves problemas que enturbian e impiden la mejora del sistema, la religión confesional en el currículum y los conciertos, esto haría posible que se potenciara la escuela pública, la que vertebró nuestro sistema educativo,

la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, a la que asiste cerca del 67% del alumnado del conjunto del Estado, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que contribuye con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural. Un pacto para una enseñanza pública de calidad, equitativa, emancipadora, integradora, igualitaria y respetuosa con las lenguas y culturas propias de cada territorio y con diferencias individuales, sociales y de sexo, laica y gratuita.

Augusto Serrano Olmedo, portavoz de la Confederación de STES-intersindical y miembro del Consejo Escolar del Estado.